2e

blecimiento.—
Sobre raspado a fs 13 renglón 20 "Cofradías".- Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Lausandi

Sesión 39.—

Día 28 de mayo de 1919.—

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, y doctores don Antonio C. Go-

nes y don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo,

Sección Capital.

11581 I/918. Establecer que la resolución de diciembre 18 ppdo. sobre sueldo de vacaciones, contempló únicamente la situación especial creada a algunos maestros suplentes de la Capital Federal, desestimándose en consecuencia los pedidos que se formulan en estas actuaciones por otros maestros.— Sueldo de vacaciones.—

2655 11° Autorizar a la escuela n° 3 del C. E. 11° para nombrar un peón más al servicio de ese establecimiento, cuyos haberes se abonarán por el citado Conse- Escuela 3- C. E. 11- Autorizando nombramiento peón.—

jo con fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto general de gastos para el corriente año.

4474 Adquisición de libros para la Biblioteca.- B.- Autorizar la inversión de un mil seiscientos noventa y tres pesos m/n para adquirir los libros que se enumeran en las notas de fs 1 a 7 con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros y con imputación al Anexo E. inciso 11, ítem 55- partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

8573 Licencia y renuncia de maestro escuela militar.- I/918. 1º- Conceder dos meses de licencia a contar desde el 22 de mayo de 1918, solamente 45 días con goce de sueldo al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, Don Nicolás Caruso de conformidad con el artículo 9 de la resolución de 22 de febrero de 1913.-

2º- Aceptar la renuncia presentada con fecha 27 de febrero último, por el citado preceptor, pero con anterioridad al 22 de julio de

1918 fecha hasta la cual se le concede licencia y desde la cual continuó sin prestar servicios y sin haber obtenido licencia ni justificado sus inasistencias en la forma reglamentaria.—

3°—Pasar el presente expediente a la presidencia para que individualice a los funcionarios responsables de la liquidación y pago de haberes indebidos al Sr. Tarruso, a fin de que repongan el importe correspondiente de conformidad con la resolución general adoptada por el H. Consejo en expte 7687-9° de marzo 21 de 1919 (Circular n° 61.).—

4007 3° Aprobar la rendición de cuentas, relativas al reparto del calzado que se entregara al C. E. 3° con destino a los niños más necesitados de sus escuelas.— Consejo 3° Rendición cuentas.

4124 E. Aprobar la licitación privada para la provisión de artículos ali- Escuelas de Niños

Débiles Adquisición de artículos.-	menticios, a las escuelas de niños débiles durante el mes de abril ppdo, adjudicándose dichos artículos de conformidad con la planilla de fs 30 del expte. El importe de la provisión se imputará en la forma que indica Contaduría, prévia una determinación exacta que debe hacerse pues la planilla de fs 32 que lo fija en dos mil novecientos un pesos treinta y ocho cts m/n contiene errores, no obstante no formularse ninguna observación al respecto ni por la Contaduría ni por la D. Administrativa.
14196 18/9/916. Escuela 21 C. E. 18°- Servicio de coche.	Renovar por todo el término del presente curso escolar la autorización acordada anteriormente para el servicio de coche con destino al traslado del personal de la escuela n° 27 del C. E. 18° con el mismo gasto de cincuenta pesos m/n mensuales fijados en los años últimos, no accediéndose al aumento solicitado

por las razones que dá el C. E a f. 12 vta. El gasto se imputará, mientras no se sancione el Presupuesto General para el corriente año, a fondos de matrículas, otorgándose la pertinente autorización al C. Escolar.—

3176 18° 1°.- Disponer que de las obras que el Cuerpo Médico Escolar indica como necesarias en distintos edificios de propiedad particular ocupados por escuelas del Distrito 18°, debe tratarse por lo pronto de que sean ejecutadas por los respectivos propietarios, aquellas comprendidas entre las de conservación e higiene a que hacen referencia los correspondientes contratos de locación.- Las demás obras que no tengan obligación de ejecutar los propietarios conforme a esos mismos contratos, no deben hacerse por cuenta de la Repartición, como lo entiende Arquitectura al citar la circular n° 57, salvo que Escuelas del C. E. 18°- Obras.

fueran de muy exiguo valor y carácter urgente, procediendo, si así no ocurriera, esperar la oportunidad de renovar dichos convenios para exigir la realización a los dueños de las propiedades.-

2°.- Transferir las obras de blanqueo de patios y pintura de zócalos en el edificio fiscal de la escuela n.° 8 del C. E. 18°, ya que por su índole admiten postergación sin inconveniente para cuando se ejecuten en ese edificio las obras de mayor importancia que indica Dirección de Arquitectura.

2832 18° Autorizar al C. E. 18° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de cuarenta pesos m/n mensual en el servicio especial de coche durante los días de lluvias y subsiguientes para conducir al personal docente de la escuela n.° 27 de su dependencia.-

Escuela 27
C. Escolar 18°
Servicio de coche

4465 D. Gestionar de los Poderes res-

pietivos una mejora en el sueldo de los operarios de carpinteros y pintores del Taller de Replanaciones de la Oficina de Suministros.- | Operarios - mejora en sus sueldos.

3035 16. 1º- Autorizar la confección por D. Grãl de Arquitectura de los planos y presupuestos para la construcción de casillas de madera desmontables con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16º y llamar luego a licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la provisión en número de ocho aulas reservándose el Consejo la facultad de tomar hasta otras ocho casillas antes del 1º de marzo de 1920- El gasto se imputará al Anexo E. inciso 11, item 64- partida 1 del presupuesto (ley de los dos décimos) | — C. E. 16º- Construcción casillas de madera-

2º- Facultar a la D. Grãl de Arquitectura para que invite por nota especial a presentar propuestas a la licitación

a cierto número de casas habilitadas para ejecutar el trabajo.—

3°.- Recomendar al señor Sub-contador del Consejo, don Nestor Caron, haga de inmediato y por separado, las gestiones indispensables a fin de renovar los contratos de locación de las casas de propiedad particular en que se trate de instalar las casillas, siempre que los contratos hayan vencido o estén próximo a vencer.—

2522
Escuela 14. C. E. 15°.- Subvención de casa.—
15° Ordenar a Contaduría (D. Administrativa) reanude el pago de la partida que para subvención de casa gozaba el director de la Escuela n° 14 del C. E. 15° por no existir mérito suficiente para suspenderla, en vista de que la escuela funcionará en breve en el mismo local de la casa calle Núñez 3638.—

2861
Venta de un auto
D. 1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 24 de abril último para la

inauguración del automóvil marca "Hoschkiss" doble faeton propiedad del H. Consejo.— | móvil del Consejo.—

2°- Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Enrique Zurueta, de setecientos pesos m/n para la adquisición del expresado automóvil no obstante ser única, en virtud de lo informado por D. Grãl de Arquitectura de que la expresada suma resulta razonable en las actuales circunstancias.—

4006 12° Aprobar la rendición de cuentas relativa al reparto del calzado que se entregara al C. E. 12° con destino a los niños más necesitados de sus escuelas.— | C. E. 12°. Rendición de cuentas

3664 14° Autorizar al C. E. 14° para invertir de fondos de matrículas la suma de cuarenta y cinco pesos m/n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo, de acuerdo con el presupuesto de "La Elegancia" Sarmiento 745 que | C. E. 14°- Traje para su ordenanza.—

se aprueba como más bajo.

4590 D. Autorizar la renovación de los seguros contra incendios por el depósito de muebles de la calle Guayanas n.º 5380 y el taller de la calle Paraguay n.º 2285, por las sumas de ciento cincuenta mil y cuatro mil pesos m/n respectivamente.
Depósitos del Consejo. Seguros contra incendios.

1932 8º Conceder la autorización solicitada por el C. E. 8º para invertir hasta ciento veintisiete pesos m/n de fondos de matrículas, en arreglos del local de sus oficinas y adquisiciones para las mismas, según detalle de la nota de fs 1 del expte.–
C. E. 8º– Autorizando gasto.–

2955 12º Conceder, para facilitar la adquisición de sus estudios superiores, la permuta en sus cargos que solicitan los maestros de 3a categoría de las escuelas n.º 16 del C. E. 10º y n.º 1 del C. E. 12º señores Francisco J. Cotella y Luis León de los Santos, respectivamente.–
Permuta maestros C. C. E. E. 10º y 12º.

6156 2º/915.– Prorrogar, sin goce de sueldo, la licencia que viene gozando la maestra de la
Sra de Bruzzone

escuela n° 3 del C. E. 2° Srta. — Prórroga licencia.
Estela B. de Bruzzone, en vis-
ta de su estado de salud,
y hasta tanto un nuevo
informe médico demues-
tre que pueda reanu-
dar sus funciones.—

822 12/917.— Autorizar al C. E. 12° pa- — C. E. 12: Autorizando gasto.—
ra abonar con fondos de
matrículas la suma de
ciento setenta y cuatro pesos
ochenta cts. m/n que todavía
se adeudan a los recurren-
tes por limpieza y desinfec-
ción de obras sanitarias
de las escuelas de ese Dis-
trito durante el mes de mar-
zo de 1916, volviendo el expe-
diente al C. Escolar a los fi-
nes solicitados por Me-
sa de Entradas y Sali-
das a fs 580 vta del expte.

13.368.- 4/915 Ordenar la liquidación — Pago de obras.
y pago de las obras cuyo
certificado de recepción
provisoria corre a fs 224
del expte, no aplicándose
multa a los empresarios
por la demora en que incu-
rrieron, por cuanto son no-
torios los motivos de fuerza
mayor que les impidieran

21

dar estricto cumplimiento a los términos fijados por contrato.-

3708 Varios Consejos. Rendición de cuentas. D. 1º- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas que elevan los C. C. E. E. 1º a 4º; 6º a 9º; 11º a 17º y 19º y 20º; correspondientes al mes de marzo ppdo.

2º- Disponer el desglose de los comprobantes de la rendición de cuentas del C. E. 5º en razón de las observaciones hecha en las rendiciones de los dos meses anteriores e informarse por separado.

Sección Provincias.

4493. Entre Ríos. Aceptando donaciones.- E. 1º- Aceptar la donación del terreno que hace el señor Santos Benitez.-

2º- Aceptar la donación del edificio construido por la Sociedad "Pro-edificación escolar" del puente de Gualeguaychú Dto. Colón de la provincia de Entre Ríos.-

3º- Ordenar la escrituración de ambas donaciones.

4º- Agradecer al Sr Santos Benitez y a la Sociedad mencionada, su generoso des-

prendimiento a favor de la escuela n.° 78.—

2934 L. Aceptar la donación del terreno y local que ofrece el señor Florentino Cáceres a fin de instalar la escuela n.° 127 de La Rioja (a crearse), y sin que ello importe la obligación por parte del H. Consejo de realizar obras de mejoramiento.— | La Rioja Escuela 127.- Aceptando donación.-

3289 E. Por intermedio de la Inspección Gral de Provincias, requerir informe del Visitador de Escuelas Nacionales de Entre-Rios Sr. Rosendo B. Vilchez y del C. Escolar de la escuela n.° 16 (Colón 5.° Distrito) de la misma provincia, Sr. Enrique Droz, acerca de la orden de traslado de local de la citada escuela, impartida a su directora Srta. María Teresa Decarli, y a que se refieren estas actuaciones.— | Escuela 16- Entre Rios.- Requiriendo informes

3008 I 1.° Aceptar las cesiones gratuitas de casas a que se refieren estas actuaciones con destino a las escuelas de la Ley n.° 4874 y, en con- | Escuelas de la Ley 4874. Aceptando do-

Ml

naciones y aprobando contratos.

secuencia, aprobar los respectivos convenios, dándose las gracias a los propietarios, - con excepción de los que corresponden a las escuelas n: 93 de La Rioja y 12 de Tucumán, en los que deben subsanarse las deficiencias de forma que indica el Abogado Asesor en su dictamen de fs. 245 del expte, y que deberán ser aprobados luego por la Presidencia.-

2º- Aprobar, igualmente los adjuntos contratos de locación de casas para el funcionamiento de escuelas de la Ley n: 4874.- con excepción de los relativos a las escuelas n: 24 de Catamarca y 35 y 100 de La Rioja, que deben corregirse de conformidad a las indicaciones que hace el Sr. Abogado Asesor en su dictamen ya citado y que también deberán ser aprobados luego por la Presidencia.

3º- Rescindir, en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo, los conve-

rios relativos a las casas en que han estado funcionando ultimamente las escuelas nº 93 y 100 de La Rioja, 62 de San Luis y 264 de Tucumán.-

2817 E. 1º- Crear una escuela nacional en la estación Basabilvaso (Pcia de E. Rios), y recomendar que se active en todo lo posible su instalación.- | Entre-Rios.- — Creando escuela nacional

2º- Autorizar, con destino a la misma, la locación de la casa que propone el Sr. Grimpel, por el término de cuatro años y el alquiler de cien pesos mensuales, pagaderos desde la fecha en que sea entregada la propiedad.-

3º- Encargar a la Inspección de Entre-Rios trate de obtener que se formalice el ofrecimiento de la "Jewish Colonization Association" sobre donación de un terreno para construir el local propio de la misma escuela.-

3647 I Aprobar los diez contratos adjuntos (ocho de loca- | Escuelas nacio

nales en provincias.- Aprobando contratos.- | ción y dos de cesión gratuita, relativos a alquiler de casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias; y dar las gracias a los propietarios de los locales que se ceden gratuitamente.

3585 - T. Escuela 163. Tucumán Aceptando donación.- | 1º.- Aceptar y agradecer la donación de las tres hectáreas de terreno que ofrece el Sr. Manuel P. Poblet para que el H. Consejo mande construir un edificio con el concurso único de dos mil quinientos pesos con destino a la escuela nº 163 "Sia[mbón]" (Tucumán); y disponer se proceda a la escrituración del caso.- 2º.- Requerir de los oferentes las condiciones a que ha de someterse la nueva obra, con un presupuesto hecho en forma.-

2310 E. Entre-Rios. Ley subvenciones.- | Declarar acogida a la provincia de Entre Ríos a los beneficios de la Ley nº 2737 por el corriente año.-

9788 S/918 | 1º.- Separar de sus cargos a los maestros de la escue-

la n° 54 de Moisés Ville (Santa Fe) don David Acuña, Francisco A. Gimenez y Emilio Mansilla por haber incurridos en las faltas graves que se comprueban en estas actuaciónes.— | Escuela 54 de Santa Fe.- Medidas disciplinarias.-

2°- Aprobar la suspensión impuesta a los dos primeros por el Inspector de Santa Fe.—

3°- Apercibir al director de la misma escuela don Joaquin A. Campos por la falta de energía demostrada con el Personal a sus órdenes.—

4°- Aprobar los servicios prestados como suplente del señor Mansilla por la Srta María Glemborsky.—

5- Disponer que la separacion de su cargo del señor Mansilla se entienda a contar desde el 22 de agosto de 1918 en que venció la licencia concedida.— | Escuela 25 de Santa Fe. Desestiman

1666 S. 1°- Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela n° 25 de Santa Fe, Srta Ana do de

21

nuncia contra su direc_tora. — Julia F. de Weibel.-
2º.- Aprobar la expulsión de la alumna de la expre_sada escuela Decilia Pé_rez, pero advertir a la di_rectora que esa medida no encuadra en sus atribu_ciones y que debe abstener_se en adelante de tomarla por su sola autoridad.-

3539 E. Escuela 109 de Córdoba. Locación de casa. — Aceptar las bases que pro_pone la Inspección respec_tiva en el informe que ante_cede para concluir la lo_cación del edificio en que funciona la escuela Nº 109 de San Francisco (Córdo_ba), fijándose el término para el contrato a que alude la tercera de esas bases, teniendo en cuenta que el alquiler de ochenta pesos, resulta elevado, a un solo año, con opción hasta dos o tres más por parte del Consejo, si fuera posible y hacer constar que ese alquiler de ochenta pe_sos se fijaría en convenio a celebrarse directamen_te con el Consejo, en caso de que la Municipali

dad del expresado punto suprimiera la partida con que hoy contribuye al pago de la locación.—

Sección Territorios.

10.900 R/918. Volver este expediente a la Inspección Gral. de Territorios para que requiera de la maestra de la escuela "Fray Luis Beltran" (Rio Negro), Srta. Mercedes M. Perez, el comprobante relativo a lo pagado por ella en concepto de pasajes para trasladarse oportunamente a su destino y cuyo reintegro solicita.— — Trámite del expte.

4316 E/918. Reconocer los servicios prestados por cada uno de los maestros que a continuación se expresa y ordenar la liquidación y pago de sus respectivos haberes: — Reconocimiento de servicios.—

(a).—Al Sr. Carlos Luciano Corsi como director suplente de la escuela n.º 34 de Makallé (Chaco) a contar desde el 20 de junio al 5 de septiembre ppdo. y co–

mo maestro de grado de tercera categoría a contar desde el 6 de septiembre al 15 de noviembre del año p. pdo.-

(b).- A la M. N. Srta. María Esther Torsi, como maestra suplente de la n. 34 de Makallé (Chaco) a contar desde el 20 de julio al 21 de octubre ppdo.-

(c).- Al M. N. Sr. Teófilo Ducasse como maestro suplente de la escuela n. 16 de Las Palmas, a contar desde el 2 de septiembre al 15 de noviembre, término del pasado curso en que permaneció en el puesto.-

(d).- A la M. N. Srta. Margarita E. Fernández de Leiva, primero como maestra suplente del maestro Sr. Rafael López Lotero de la escuela n. 11 de Resistencia, a contar desde el 27 de febrero de 1918 hasta el 30 de abril del mismo año, y 2° como maestra de grado de la misma escuela designada erroneamente por el Inspector de la Sección a contar desde el 28 de

agosto hasta el 21 de octubre del año ppdo.-

2680_M. 1°.- Aceptar la renuncia elevada por la profesora de música de las escuelas n° 1-2 y 43 de Misiones (una cátedra), Srta Claudina Escalada de Gutierrez.-

2°- Acordar pase a las escuelas citadas en reemplazo de la Srta de Gutierrez a la profesora de música de las escuelas de Concepción Srta María Von Bartels de Leiras.-

3°- Nombrar profesora de música para las escuelas de Concepción, en reemplazo de la Srta de Leira, a la Srta María Elena Battestin que ha obtenido clasificación de "muy suficiente" con 3 2/3 en los exámenes rendidos el año 1914 ante la Comisión nombrada por el H. Consejo.-

Misiones.- Renuncia profesora de música y nombramiento reemplazante.-

3985 C.- Reservar la consideración del presente expediente hasta la sanción del Presupuesto del corriente año, relativo a división de grado

Chubut. Reservando expediente.-

do y nombramiento para la escuela n.º 10 de Ebenezer (Chubut).–

3986 C. Chubut. Reservado expediente. Reservar hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año – la consideración del presente expediente relativo a diversos nombramientos para la escuela n.º 27 de Puerto Madryn (Chubut).–

3983 N. Neuquén. Renuncia maestro y nombramiento reemplazante. 1º – Aceptar la renuncia del maestro de la escuela n.º 2 de Neuquén don Napoleón Calderón, recientemente nombrado y que no se ha hecho cargo del puesto, anulándose la órden de pago otorgada a su favor.–

2º – Nombrar maestro de 3a categoría de la misma escuela y en reemplazo del Sr. Calderon, al M. N. Sr. Julio Quiroga, quien debe remitir a Estadística su libreta de enrolamiento para poder registrar el certificado de estudios que adjunta a fs 2.

3º – Acordar al señor Quiroga un pasaje de 1a sin cama, desde San Luis a Bahía

Blanca (F. C. S.) y otro igualmente con cama, desde Bahía Blanca a Neuquen (F. C. S.) y treinta pesos m/n para viático.

3277 I. 1°. Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela n.° 14 de Alta Italia (Pampa), doña Esther Quiroga Berroudo de Bonnaní (hoy Srta de Olarte) a contar desde el 28 de febrero, término de las vacaciones. — Pampa Renuncia directora escuela 14 y traslación en su reemplazo.

2°. Trasladar a la escuela n.° 14 de Alta Italia a la actual directora de la n.° 16 de Villa Alba Srta María B. de Spotorno, en reemplazo de la anterior.

3°. No tomar en consideración la terna elevada por el Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, por cuanto la vacante queda llenada con el traslado de la Srta de Spotorno.

4°. Acordar a la Srta de Spotorno los pasajes para que se traslade a su nuevo destino, y la suma de ciento cincuenta pesos m/n para gastos de traslado y

viáticos.-

4240 F. Formosa Nombramiento maestra. 1º.- Nombrar maestra de 3a categoría de la escuela Nº 10 de Formosa, a la M. N. Srta. Clorinda Isabel Rolla - quien deberá registrar su título en Estadística - en reemplazo de la Srta. Vespertina Viviani de Sanchiz, que falleció el 24 de abril último.-
2º.- Acordar a la Srta. Rolla un pasaje de 1a clase, desde Corrientes a Formosa (Empresa Mihanovich) y diez pesos m/n de viáticos.-

3548 M. Misiones.- Autorización para alquilar local para E. E. de Posadas. Autorizar al E. Escolar de Posadas (Misiones) para alquiler un local con destino a la instalación y funcionamiento de su Secretaría, siempre que el alquiler mensual no exceda de veinte pesos m/n, debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrículas del expresado E. Escolar.-

2423 M/915. Martín García.- Sobre local para la escuela. Prescindir de la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de propiedad particular que ocupa actualmente la escuela de la isla de

26

Martín García, en razón de estar próximas a comenzarse, según se expresa en los informes, la construcción del edificio fiscal para la misma; y dar por terminadas, con las dos notas que se han pasado sin obtener contestación las gestiones para obtener alguna rebaja en el alquiler de cuarenta y cinco pesos mensuales que se abona por dicha casa.–

303 A.– Acordar una prórroga de cuatro meses en el plazo que fija el respectivo contrato, para la entrega del material escolar cuya provisión le ha sido adjudicada al señor F. Azcueta, aunque interesando su buena voluntad para procurar la reducción de esa prórroga en todo lo posible por la suma necesidad que se tiene del material.– | Azcueta.– Prórroga de plazo para la entrega de material.–

Sección Varios.–

957 C.– Acordar a la Srta María Renée Tepeda, con título | Tepeda, Valores

numéricos para su inscripción!.-	de maestra de primer grado de la República Oriental, revalidado, la siguiente clasificación y calificación de concepto a efecto de inscribirse en los Registros de Aspirantes:
	Concepto: Bueno.- Clasificación: Distinguida y dos puntos por su título, lo que forman un total de 10 puntos.
3756-F. Frugoni. Aceptación de denuncia bienes vacantes. —	Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Juan B. Frugoni (herencia de don León Pedro Monzaire o Muzaire, acordándose al denunciante un porcentaje equivalente del 15% de la cantidad líquida que ingrese al Tesoro Escolar con motivo de dicha herencia.-
3749 S. Sierra.- Reválida de título. —	Acordar la reválida que de su título de maestra de primer grado otorgado por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, solicita la Srta María Josefa de Sierra y equipararlo al de M. N. Nacional, previa las formalidades que indica la

Asesoría Letrada en la última parte de su informe.—

Sección Capital.—

4748 13º—Nombrar maestro de tercera categoría, para la escuela n. 13 del C. E. 13º, en reemplazo de la Srta. Mercedes M. de Franzetti que pasó a la n.º 9 del mismo Distrito, al M. N. señor Manuel G. Schroeder.— Consejo 13—Nombramiento escuela 13.—

Dadas las manifestaciones del Tocal del Consejo doctor Juan F. Ramos acerca de la obra descollante realizada por el director de la escuela n. 2 del C. E. 3º señor F. Julio Picarel, en el 2º Congreso Americano del Niño recientemente reunido en Montevideo, Picarel. Aplauso por actuación en 2º Congreso del Niño.—

Hacerle llegar un voto de aplauso.—

Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 16 del corriente:

4710 D. "Dada la urgencia del caso y la estancia del artículo en plaza, autorízase a la D/ Administrativa (Suministros) para adquirir Adquisición de 50.000 banderitas.—

21

hasta la cantidad de 50.000 banderitas de mano, debiendo liquidarse á la órden del Sr. 2º Jefe de Suministros con cargo de rendir cuenta, la suma de cuatro mil pesos m/n para el pago contra entrega de los mismos.—

II Congreso del Niño.— Aplauso a los delegados del Consejo.—

Hacer llegar un voto de aplauso al Vocal Dr. Juan P. Ramos y demás miembros de la Delegación designada oportunamente para representar al H. Consejo en el 2º Congreso Americano del Niño, reunido recientemente en Montevideo.—

Exp. 4905-P-914

Oficina Judicial. Pedido de informe y antecedentes en el juicio sobre herencia vacante de F. Martínez.—

Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que informe detalladamente, indicando fojas y fechas sobre cada uno de los puntos a que se refieren las notas del señor Manuel S. Pérez, acompañe copia de las sentencias de primera y segunda instancia en el asunto herencia vacante de don Fortunato Martínez, y confronte la sentencia del Juzgado de Instrucción con

la copia que obra en los actuados.-

Sección Territorios

Acordar la autorización que solicita el Sr. Gobernador Interino de Rio Negro, para que las escuelas concurran a la gran manifestación cívica conmemorando el día patrio que se realizará el 1º de junio próximo, por no haberse podido llevar a cabo el día anteriormente señalado para el efecto debido a las grandes lluvias.- | Rio Negro Celebración Semana de Mayo

Sobre raspado a fs 22 renglón 14 "luego". Vale.-

Entre líneas a fs 36 renglones 13 y 14 "música". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cons[illegible]